RESOLUCIÓN N° 451/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS 32/2010 Y 33/2010 PARA "SERVICIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, LABORATORIALES, CARDIOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA E IMÁGENES PARA DIAGNÓSTICO"

Encarnación, 03 de Diciembre de 2010.-

VISTO

El dictamen N°32/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual se recomienda la ampliación de los Contratos N° 32/2010 y N° 33/2010 para los "Servicios de Análisis Clínicos, Laboratoriales, Cardiología, Gastroenterología e Imágenes para Diagnóstico", y

CONSIDERANDO

Que, existe la disponibilidad presupuestaria en el objeto del Gasto 270 "Servicio Social";

Que, el artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", establece el procedimiento y las condiciones para la aplicación de los incrementos a los contratos suscriptos.

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ampliar el Contrato N° 32/2010 entre la Gobernación de Itapúa y la Empresa del **Dr. Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar** para los "Servicios de Análisis Clínicos, Laboratoriales, Cardiología, Gastroenterología e Imágenes para Diagnóstico" conforme a lo

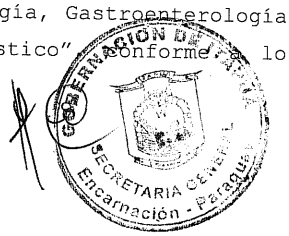

dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.

ARTICULO 2°: Ampliar el Contrato N° 33/2010 entre la Gobernación de Itapúa y la Empresa del **Dr. Alcides Nolberto Ayala Ortíz** para los "Servicios de Análisis Clínicos, Laboratoriales, Cardiología, Gastroenterología e Imágenes para Diagnóstico", conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 3°: Suscribir Adenda al Contrato **N° 32/2010** "Servicios de Análisis Clínicos, Laboratoriales, Cardiología, Gastroenterología e Imágenes para Diagnóstico" por lo indicado en el exordio del Dictamen N° 32/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por un monto mínimo de **Gs.8.002.500** y hasta un monto de **Gs.16.005.000-**

ARTÍCULO 4°: Suscribir Adenda al Contrato **N° 33/2010** "Servicios de Análisis Clínicos, Laboratoriales, Cardiología, Gastroenterología e Imágenes para Diagnóstico" por lo indicado en el exordio del Dictamen N° 32/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por un monto mínimo de **Gs.1.645.000** y hasta un monto de **Gs.2.935.000-**

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa a Gestionar las documentaciones correspondientes según la legislación vigente en materia de Contrataciones Públicas.-

ARTICULO 6° **COMUNICAR:** A quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Elvia Ariste Sandoval
Secretaria General

Don Juan Afara Maciel
Gobernador de Itapúa